

El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los dias excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

PIANOS: Viuda de Conrado García é hijo.—
Véase cuarta plana.

Pamplona 2 de Abril de 1889.

La enmienda del Sr. Badarán.

(CONCLUSION).

(Creo que lo dicho bastará para que mi enmienda sea aceptada; porque cuando se pone de relieve un hecho de tanta importancia como éste, basta para que la ley se modifique á pesar de los inconvenientes que pudiera tener).

Pero diré más: Si la vecindad se ganara á instancia de parte ó de oficio, en la forma que determinan nuestras leyes de Partida, que llamo nuestras á pesar de que nací en la provincia de Navarra, porque las legislaciones buenas tienden á extenderse, y más entre hermanos como todos somos; si se ganara en consonancia con lo que disponen los Códigos de Europa y América que tratan del asunto, esto es, que se reputa la vecindad adquirida por el trascurso de diez años con residencia habitual y casa abierta yo no me lamentaría tanto del párrafo tercero del art. 15, pero como el Código no dice nada de este particular, hay que recurrir á la ley municipal; que es la que trata de ello, ley que es más variable que las de carácter adjetivo, que por su índole política es tan mudable como la voluntad de los ministros de la Gobernacion, que en este país se suceden tan frecuentemente.

Y á estas variaciones, y á estos caprichos, y á estas mudanzas, no pueden estar sometidos derechos tan importantes como los que arrancan de la familia y de la propiedad de gran parte de los españoles, de todos los españoles, que de ser así, desde hoy en adelante podrían decir que habían tenido la desdicha de nacer en países regidos por leyes excepcionales. No como oriundo de una provincia regida por leyes especiales, si como español, que tengo el derecho de pedir, y el legislador la obligacion de conceder, deseo que mi familia y mi propiedad estén regidas por leyes fijas, buenas ó malas, pero leyes fijas: yo ruego á la Comision que se sirva admitir la enmienda que he tenido el honor de presentar, y trata de que para los efectos del Código se declare en el mismo la forma y manera de perderse y ganarse la vecindad.

Es verdad que por lo que yo tenía entendido y por las declaraciones que estos dias he oído, y particularmente ayer al señor Presidente del Consejo de Ministros, hay peligro de que el Código sea ley inmediatamente, y el admitir enmiendas sería entorpecer estos propósitos.

Pues para evitar este inconveniente, yo propongo que se dicte una ley adicional ó complementaria del Código, en la cual se establezca, para los efectos del Código: primero, que la vecindad se adquirirá á instancia de parte ó de oficio, precediendo el trascurso de diez años con residencia y casa abierta; y respecto al tiempo de diez años no insisto, pero preferiría que fuera de diez años, para evitar las anomalías que al principio de estas desalinadas frases he indicado, y que afectan á mi persona, puesto que aquí estoy desempeñando el cargo de Diputado, y por serlo, tengo una vecindad en este punto, que ha de desaparecer en breve segundo, que para adquirir la vecindad sea preciso llenar ciertos requisitos que eviten ó que tiendan á evitar la suplantacion del estado civil de las personas; y tercero, que los naturales de provincias regidas por leyes especiales, puedan volver, cumplidos tambien ciertos requisitos, que yo desearía que fuesen solemnes, solemnísimos, á adquirir vecindad en el país en que nacieron.

Como esta proposicion, en la forma que dejo expuesta, tiene por objeto evitar pleitos y dar garantías de estabilidad y firmeza á los derechos que parten de la familia y de la propiedad, yo no tengo duda de que la Comision se servirá hacer lo posible, lo mismo que el Gobierno, para que esta ley complementaria ó adicional del Código se publique al mismo tiempo que éste y se atienda á los lamentos que estos dias varios representantes de provincias regidas por legislaciones forales han exhibido sobre la situacion difícil que crean las confusiones del Código. De no venir una aclaracion, yo debo manifestar que pensaría si debía renunciar un cargo que me obliga á separarme de las leyes de mis mayores; aunque si tal hiciera, tampoco encontraría medio, dada la ley municipal, de volver á someterme á las leyes de mi país, y en este caso yo habria de presentar un proyecto de ley para que se me declarase vecino de la provincia que estoy representando, y creo que esto no se me habria de negar. Estos son efectos del Código antes de nacer.

Me parece que, dado lo que se ha dicho acerca de este particular, no debo molestar más al Congreso, y me siento.

Para rectificar dijo:

El Sr. BADARÁN: Al pedir á la Comision que presentara un proyecto de ley adicional y aclaratorio del Código civil, bien sabia yo que como Diputado tengo el derecho de presentar proposiciones de ley; pero una cosa es el derecho y otra su ejercicio; que llevo ya varios años en la política y en esta casa, y sé, por tanto, que los Diputados

modestos, como yo, tropiezan con dificultades insuperables para que las proposiciones que presentan lleguen á ser leyes, bástame recordar las leyes que tengo presentadas sobre suministros hechos al ejército, la de compatibilidades y empleados, y por consiguiente, que un proyecto de esta índole, que puede contrariar ó que puede considerarse que viene á contrariar algunos de los preceptos del Código, encontraría seguramente oposiciones irresistibles que harían nula, al menos yo lo temo, la iniciativa del Diputado. Sin embargo, si el digno individuo de la Comision, Sr. Martínez del Campo, que ha tenido la amabilidad de contestarme, ofreciera apoyar una proposicion de ley, no ya en la forma que he indicado, sino solo analoga, y que venga á disipar estas dudas que solo han de ocasionar pleitos, que es lo que yo trato de evitar, porque aquí no se trata de cuestiones regionales ni de otra índole, sino de afirmar el derecho, que debe estar sujeto á leyes fijas y no variables, yo me daría por satisfecho.

Veo que el Sr. Martínez del Campo no hace ningun signo de asentimiento que indique que está dispuesto á prestar su apoyo á una proposicion de esta índole; lo que prueba que no quiere apoyarla, y que mi iniciativa ha de ser nula, pero la usaré.

Otro de los puntos en que se ha ocupado S. S. es la vecindad, y dice que no se puede tener dos vecindades al mismo tiempo. Pues Sr. Martínez del Campo, ahora para los efectos de la discusion, tengo dos vecindades: la vecindad para los derechos políticos que es la que se deriva de la ley municipal y la vecindad en cuanto á los derechos civiles sobre los bienes, particularmente los inmuebles, que tengo como navarro. Esto es indudable, como lo es que pierdo con el Código esta última por ser Diputado.

Dice S. S. que continuarán las cosas de la misma manera, rigiéndose las regiones forales, en cuanto á la vecindad, con la ley especial. Pues yo creo que no sucederá semejante cosa; porque aquellos países no tienen atribuciones legislativas y no pueden legislar sobre este punto, porque en ellos rige en materia de vecindad una ley nacional, que es la municipal.

De modo que por el camino que ha indicado el Sr. Martínez del Campo, no veo ninguna puerta abierta para conseguir ese deseo, más que natural, de tener bien decidida su situacion legal. En cuanto á mi vecindad, ruego á S. S. que fije su atencion en los requisitos que se necesitan para obtener la cédula de vecindad.

Creo que he contestado á los argumentos que ha hecho S. S., y en que yo he fijado mi atencion. No sé si S. S. habrá

hecho algun otro; pero si así ha sido, no tome S. S. á descortesia, si no á olvido, el que yo no me haya hecho cargo de él.

Por lo demás, debo decir que para retirar mi enmienda, yo rogaría á S. S., ya que ha manifestado deseos de llegar á un acuerdo en esta materia, que si esa proposicion se presentase, pudiese contar con su apoyo y con el de los demás individuos de la Comision. Yo quisiera que acerca de este punto estuviera S. S. explicito, para saber á qué atenerme; en otro caso, yo no retiro mi enmienda.

El Sr. MARTINEZ DEL CAMPO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. MARTINEZ DEL CAMPO: Para decir dos solamente.

El Sr. Badarán ha expuesto al Congreso, con excesiva modestia ciertamente, las razones por las cuales S. S. cree que no está en situacion de hacer uso eficaz de su iniciativa parlamentaria para el objeto que antes ha indicado. A este propósito solicita mi concurso, olvidándose, con bondad que es tiempo, de que yo me encontraría verdaderamente en las mismas circunstancias personales en que S. S. dice hallarse.

El Sr. Badarán quiere ser castellano y navarro. ¿Es esto posible? Nosotros los castellanos nos contentamos con ser solo castellanos.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Vaya V. protestando.

Se le ha indigestado, como esperábamos, al Sr. G. E. de *El Tradicionalista*, nuestro suelto referente á la predicacion habida en San Agustín, y ha aprovechado la ocasion de hacer nuevas protestas de fé ardentísima (!) en la que hay mucho de hipocresía y bastante de afán de notoriedad.

Ni nuestro suelto era insolente, ni en él hacíamos más que condolerlos de que ante público indocto y alucinado en su mayoría se suelten frases como: «Es pecado el liberalismo..... toda clase de libertades..... pecado leer periódicos liberales.... etc., etcétera.» que ya sabemos á donde van á parar.

Vaya protestando *El Tradicionalista*, pero no se moleste en pedir á Dios por nosotros que no lo necesitamos; tenemos respecto á Su Divina Magestad mejores alabanzas que los cismáticos y carlistas, que santifican las fiestas matando liberales ó entretienen sus ocios en conspirar contra la tranquilidad pública preparando hecatombes y crímenes en nombre de la religion!

Le felicitamos por el acto de la protesta,

HUNGRÍA.

Estuvo representada Hungría en la seccion de vinos por 36 expositores pertenecientes algunos de ellos, á la agrupacion de las Reales Bodegas Centrales.

Presentó ricos vinos tintos de mucha capa, limpios, francos de paladar, suavemente aromáticos y bien conservados; lo propio que en los blancos que en clase nada merecieron de los anteriores: llamando particularmente la atencion los Tokays, especialidad inimitable que llega á venderse de 1,600 á 6,000 pesetas el hectólitro (1).

Si bien atendida la produccion no ha sido muy considerable la representacion que ha tenido Hungría, por la bondad y experiencia de sus vinos ha sido una de las naciones que más gallardamente han contribuido bajo el punto de vista que nos ocupa, al éxito de la Exposicion.

FRANCIA.

Por demás nos parece recordar la impor-

(1) Los fabulosos precios que alcanzan los Tokays, toda vez que hay de 80 pesetas litro, son debidos á la escasez con que se produce por ser reducida la comarca del Tokay, y á la manera como se elabora, la cual tuvo á bien explicarme Mr. Pollak, representante de Hungría y compañero de Jurado.

Los vinos en la Exposicion Universal DE BARCELONA.

RUSIA.

De esta nacion que no podemos llamarla vinícola se han presentado 8 expositores de Teodosia y Moscou con magníficas muestras de vinos tintos, blancos y espumosos, además del gran surtido de bebidas gaseosas y aromáticas de uso comun en el Imperio.

En honor á la verdad debemos manifestar que la generalidad de los vinos de Rusia no valen lo que los nuestros, y en prueba de ello que en 1886 exportamos por valor de 70.000 pesetas vino comun y de 140.000 del Jerez y similares, los cuales segun confesion del Sr. Barensvits, representante de aquella nacion, figuran en primer término en los grandes banquetes, alternando con el Madera y alguno que otro de los mejores de Crimea y del Cáucaso.

ITALIA.

Con la abundancia de vinos que posee, y

sabiendo cómo habia figurado en el Certámen de Viena celebrado en 1873, era de esperar que aquella nacion estaria espléndidamente representada. Sin embargo ha sido representada con solo cinco expositores, los cuales presentaron un Chianti, un Solerno, y 3 ó 4 Vermouts. Semejante proceder se explica en parte recordando que á la sazón el Gobierno italiano celebró por su cuenta una Exposicion en Lóndres y en ella tenían fija la vista todos los vinicultores italianos ya que de aquella plaza podian esperar resultados inmediatos y positivos, que es á lo que aspira Italia: pues dada la tirantez de relaciones comerciales con la Francia, siente la necesidad de fomentar el consumo interior disminuir la exportacion y aumentar la exportacion, procurándose nuevos mercados. A ello debemos atribuir la escasa representacion que ha mandado al último Certámen que contrasta con la presencia de distintos cargamentos de vino de aquella nacion que han venido á nuestros puertos motivando fundada alarma en nuestro comercio.

CHILE.

Esta república, situada entre la cordillera de los Andes y el Pacífico, y cuyo descu-

brimiento data de unos tres siglos, contando apenas con tres millones de habitantes, en Agricultura, como en algunas industrias marcha al nivel de las naciones más adelantadas; siendo tal el estado floreciente de su Agricultura que le permite exportar productos agrícolas por valor de 48.553.735 pesetas.

Con estos antecedentes se explica cómo 27 expositores han podido presentar tanta variedad y riqueza de vinos como hemos podido examinar entre los que recordamos los llamados Carbenet y Sauternes, tan parecidos á los franceses del mismo nombre, que el jurado reconoció su completa similitud. Presentaron además los chilenos buenos moscateles, vinos de Lontue, Totoral la Florida, Ochogavia, Fraigen Semillon blanco, etc., todos perfectamente elaborados y conservados, demostrando con ello que pronto podrá librarse aquella República del tributo que todavía pago al extranjero y que deberemos renunciar á la exportacion de nuestros vinos á dicho punto.

En resumen Chile ha contribuido dignamente á nuestro Certámen dándonos á conocer el estado floreciente de su viticultura, debido al amor al trabajo y á los estudios enológicos.

porque en efecto ¿si nosotros no le hubiéramos dado este motivo, cómo podía haber salido protestando de su catolicismo?

En eso está precisamente la pega; en repetir una y mil veces: ¡Soy católico! sin duda por aquello de que existe el convencimiento de que nadie lo cree.

Como no lo creemos nosotros.

Correspondencia.

Madrid 31 de Marzo de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO

EL JUICIO ORAL.

Aunque hoy, como día festivo no se ha celebrado sesión, se ha seguido comentando grandemente el curso del juicio oral del famoso proceso de la calle de Fuencarral.

La opinión se muestra bastante unánime en apreciar el resultado que van ofreciendo las sesiones. Se deduce de todo lo que hasta ahora se ha dicho que si Higinia es la autora, no ha sido ella sola, sino que indudablemente debe tener algún cómplice a quien ella hasta ahora procura salvar a todo trance. Quién sea este cómplice, es lo que no se sabe.

Aparecen también cargos contra Dolores Avila, pero nada resulta probado contra el señor Millan Astray ni contra Varela.

El Sr. Presidente de la Sala, que los primeros días se mostraba muy intransigente cumplidor de la ley, no permitiendo a los abogados la más pequeña pregunta que no fuera totalmente pertinente, deja ahora más libertad a las defensas.

De los abogados, los dos que merecen especial mención son los Sres. Ruiz Gimenez y Cobeña. Sin el primero, que está dando grandes pruebas de habilidad y que dirige la acción pública con mucho talento, la prensa no hubiera hecho muy buen papel en el juicio.

El Sr. Díaz Cobeñas, defensor del Sr. Millan interviene siempre con gran oportunidad y con muchísima discreción, cual corresponde a un abogado de su fama.

El Sr. Rojo Arias conduce también con acierto la defensa de Varela.

Los demás letrados tienen una esfera de acción más reducida.

Dosde anoche viene circulando el rumor de que el Sr. Galiana renunciaba la defensa de Higinia y de que con este motivo se suspendería el juicio siquiera por 48 horas para dar lugar a que se encargara otro abogado de la defensa de dicha procesada. Para este cargo se indica a un abogado valenciano que ha desempeñado recientemente puestos de carácter político.

Yo no se si esto se confirmará; no veo hasta hoy motivo ni causa para ello, pero no puedo ocultar que de eso se ha hablado mucho.

Lo que sí creo es que el juicio ha de ofrecer aun mucho interés.

RUMORES DE CRISIS.

Ni el hecho de resignarse el conde de Xiquena a continuar en el ministerio, ni las negativas insistentes de la prensa oficiosa desvanecen los rumores de crisis que vienen circulando.

Para las oposiciones es creencia general que la crisis se impone, pero los más pesimistas confiesan que ha de tardar algunos días en plantearse, y que hasta las vacaciones de semana Santa no se declarará de un modo oficial.

Claro es que los que de esta suerte se expresan hacen cálculos y conjeturas acerca de la probable solución de la crisis, y esta tarde se aseguraba que el pensamiento del Sr. Sagasta era complacer al Sr. Martos en lo relativo a la salida del Sr. Canalejas, pero no aceptar para la vacante candidato alguno martista.

No veo la posibilidad de que esto se lleve a cabo, pues ya he dicho que el Sr. Canalejas, además del apoyo que le presta la opinión, cuenta dentro del fusionismo con hombres importantísimos de procedencia nada democrática, que estiman que el partido liberal no puede consentir en modo alguno el sacrificio del actual ministro de Gracia y Justicia. Pero estas son fantasías de las que nadie hace caso.

UN COMUNICADO.

El Sr. D. Juan Madariaga ha dirigido al periódico *El Imparcial* un curioso comunicado defendiéndose de los ataques que se le han dirigido con motivo de la conferencia que dió en el Ateneo sobre el *submarino Peral*.

El comunicado dice así:

«Muy señor mío y de mi mayor consideración: Sin que se haya publicado aún mi conferencia en el Ateneo de Madrid acerca del *submarino Peral*, se me ha impugnado en un diapasón que va en aumento a juzgar por el telegrama que publica hoy el periódico de su digna dirección. Recordaré que mis principales conclusiones fueron:

1.ª No es de discutir ahora si en lo referente al problema científico de la navegación *sublitoral* ó sea la suficiente para defensa de costas y puertos el Sr. Peral adelantará a lo conocido hasta hoy, si bien en alguna de las cuestiones que el problema envuelve como la referente a la *visibilidad* bajo el agua creo que no cabe esperar un éxito total ni ahora ni nunca dado que hay que rodear la imposibilidad de abordarla de frente. 2.ª Por lo mismo que las dificultades son grandes, también será grande la gloria de Peral si consigue resolverlo ya todo sino algo de lo que se propone. 3.ª Suponiendo que las pruebas del subma-

rino ofrezcan el resultado favorable que se espera dispondremos de un arma de combate más para la defensa de costas y puertos. 4.ª El torpedero submarino, cualquiera que sea su tipo, reviste en su aspecto práctico, ó sea como arma de combate un carácter esencialmente *defensivo*. Suponer que podría ser base para una acción *ofensiva* que empezara por la recuperación de Gibraltar y nos llevase luego al dominio de los mares y anulación por ende de las grandes marinas militares de Europa es sencillamente un absurdo. Conviene destruir esta creencia si como se dice corre válida, perjudicando solo al autor del proyecto sino a la seriedad del buen nombre español. ¿Son estas— y con especialidad la última de las conclusiones— las que han causado desagradable efecto en la opinión pública? Pues lo siento por la opinión pública que tiene frente a la opinión autorizada y técnica de los marinos de todas graduaciones con quienes he hablado y que han mostrado por cierto su completa conformidad en cuanto expuse. Poco tengo que añadir. No es de extrañar que se discutan opiniones públicamente manifestadas una vez conocidas a ciencia cierta; lo que no concibo es que conocidas ó no se empleen para rebatirlas, frases de un sabor pretenciosamente desdeñoso á guisa de escudo de una olimpica sabiduría que no se justifica por cierto con una letra del alfabeto, disfraz por lo común de oficiosidades dañosas. Ruego á V. señor Director que me honre con la publicación de estas líneas en *El Imparcial* por lo cual le anticipa la expresión de su gratitud.—Juan de Madariaga.

EL DIA DE HOY.

Aunque un tanto destemplado no ha sido de los peores que venimos gozando. Buena prueba de ella ha dado la concurrencia que ha asistido á los paseos. En el Príncipe Alfonso se ha celebrado con la misma brillantez que los anteriores el concierto de la Sociedad que dirige el maestro Breton. Ha tomado parte en él el notable pianista alemán Sr. Albert que en esta segunda audición ha obtenido aplausos aun más entusiastas si caben que el domingo anterior, al concierto ha asistido también la infanta Isabel.

CONSEJO.

A las dos y media de la tarde se han reunido los ministros en casa del Sr. Sagasta el cual continúa todavía delicado. Hasta las cinco han durado las deliberaciones del Consejo, hora en que los ministros se han despedido del Presidente. Poco ha dado de sí á juzgar de los antecedentes que los periodistas han podido recoger de este nuevo Consejo; ello no obstante la parte principal de la discusión ha recaído sobre las cuestiones políticas de actualidad, dirigiéndose con especialidad la labor del Sr. Sagasta á consolidar el estado de cosas creado en la reunión de ayer. El ministro de Fomento no dimite por ahora y para demostrarlo así, se ha hecho consignar en la nota facilitada á la prensa que el Sr. Conde de Xiquena tiene en estudio diferentes proyectos de ley que someterá oportunamente á la aprobación de sus compañeros de gabinete. Hé aquí los puntos administrativos más importantes que se han tratado en el Consejo de esta tarde.

MAESTROS DE ESCUELA.

Se acordó proteger en cuanto del gobierno dependa, la posición de los profesores de instrucción primaria, á cuyo efecto, se obligará á los Ayuntamientos que tengan en descubierto estas obligaciones á satisfacerlas con cargo á los fondos representados por las láminas del 80 por 100 de propios.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

A propuesta del ministro de la Gobernación se convino en que según tiene solicitado el Ayuntamiento, gire el Gobernador civil de la provincia una visita de inspección de los servicios y gestiones administrativas del Municipio.

PROYECTO DE LEY.

El Consejo aprobó un proyecto de ley presentado por el Sr. Capdepon y redactado por la comisión de reformas sociales relativa á la reglamentación del trabajo de los niños. También se aprobó después de un detenido examen un proyecto de ley de clases pasivas que será sometido desde luego á la deliberación de las Cámaras.

PRESUPUESTO DE HACIENDA.

D. Venancio Gonzalez leyó el presupuesto de su departamento que fué definitivamente aprobado. En él se introducen economías en más de cuatro millones de economías, uno de los cuales corresponden al personal. En esta partida se disminuyen considerablemente el número y categorías de inspectores, aceptando también la reducción del personal y oficinas subalternas del ramo.

PROPOSICIÓN MELLADO.

Existe el propósito por parte del gobierno en que se aplique la reforma del art. 62 de la Ley municipal á las próximas elecciones de concejales si para antes del mes de Mayo en que estas han de verificarse quedase aprobada por el Senado, la modificación propuesta por el director de *El Imparcial*.

INDULTOS.

El ministro de la Guerra llevó al Consejo un proyecto de Real orden aclaratoria del decreto de indulto á los soldados de Albuera y Garellano complicados en la asonada del 19 de Septiembre del 86, por la que se concede igual beneficio á los cabos y sargentos que tomaron parte en aquellos sucesos.

El Consejo se inclinó á resolver favorablemente este asunto.

DEBATES PARLAMENTARIOS.

Conviniere los ministros en la conveniencia de poner coto al afán que muestran muchos diputados en promover ya por medio de preguntas ya por medio de proposiciones, de entorpecer la marcha de los debates pendientes, convirtiendo la legislatura en una de las más infructuosas que se han conocido. A este efecto se acordó gestionar con los jefes á de las minorías la reducción de las destinadas á ruegos y preguntas y para el caso de que no hubiera avenencia, hacer un llamamiento á la disciplina de la mayoría para que vote una proposición en este sentido.

Suyo affmo.—M.

Crónica.

Los pueblos á quienes corresponde celebrar los juicios de exenciones son los de Irañeta, Iturmendi, Ituren, Iza, Juslapeña, Labayen, Lacunza, Larraun, Legarda, Lesaca, Leiza, Maya, Muruzabal, Obanos, Odieta Oiz, Olaibar, Olazagutía, Olcoz, Olo, Olza, Ostiz, Puente la Reina, Saldias, Santesteban, Sumbilla, Tirapu, Ucar, Ulzama, Urdax, Urdiain, Urroz (lugar), Uterga, Vera, Vidaurreta, Villava, Yanci, Zabalza, Zubieta y Zugarramurdi.

De Madrid comunican á *La Voz de Guipúzcoa* esta sensible noticia:

«El general Honorita inventor de los cañones de su nombre ha ingresado en el manicomio del doctor Ezquerdo.»

Por orden del Excmo. Sr. Gobernador militar que nos comunica en atento volante el señor Secretario de aquel gobierno, se ordena la inmediata comparecencia en el mismo del soldado del batallón de cazadores de Barcelona en situación de licencia ilimitada Martín Usada Velez, que reside en esta plaza cuyo domicilio se ignora á fin de enterle de un asunto de interés y evitarle el perjuicio que de no presentarse se le irrogaría.

Cartas detenidas en esta Administración de correos.

Balbino Ardanaz, Sres. de Acebal y Ca, Felipa Assatibel, Bonifacio Elada é hijo, Antonia Echeverría, Angela Escunce, Antonio Elorriaga, Manuel Ectrama, Antonio Gonzalez, Manuela Gonzalez, Avelina Gasamendi, Enriqueta La Hoz, Braulla Montero, Julian Salsias, Francisco Vismanos, Josefa Zapiz. Pamplona 1.º de Abril de 1889.

Noticias oficiales.

En la villa de Obanos se comestió un robo consistente en una cantidad de 500 pesetas mientras que la dueña de una casa de la misma fué á llevar la comida á una heredad, sin que se sepa hasta la fecha quién ó quienes sean los autores de dicho robo.

Un vecino de Gallipienzo fué atacado de accidente en ocasión que se hallaba trabajando en una heredad quedando muerto en el acto.

Han sido denunciadas y multadas dos reventadoras de corderos por armar un escándalo en la plaza del Mercado.

También han sido denunciados tres vecinos de esta ciudad que querían introducir vino fraudulentamente.

Que se presente en la oficina de la Alcaldía el soldado del Batallón Cazadores de Barcelona, Martín Usada Velez.

Durante el mes de Marzo han entrado en el Hospital provincial 143 enfermos, han fallecido 11 y han salido curados 119, quedando para el presente mes 267.

Ayer recibimos el primer número de *El Tudelano* nuevo bisemanario que vá á publicarse en la ciudad de la ribera cuyo nombre sirve para el título del periódico.

Devolvemos el saludo que el colega dirige á la prensa y le deseamos prosperidades en su empresa.

Epilepsia, Neuralgia y demás afecciones de sistema nervioso se curan completamente según un método único mil veces comprobado.

Tratamiento por carta, después la remesa de un informe explícito acompañado con sellos de correo para la respuesta dirigido á

Hygica Sanatorium, Hamburgo.

Á LOS SORDOS.

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripción gratis á quien lo desee. Dirigirse al señor Nicholson, Carmen, 24, Madrid.

Los niños la piden siempre una vez han gustado su sabor agradable.

(Desconfiar de las imitaciones)

Burgos 23 Diciembre 1887.—En la Casa Provincial de Beneficencia y en mi práctica domiciliar, he usado con excelentes resultados en muchos de mis enfermos, la *Emulsion Scott* de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa. *El estómago más delicado la tolera perfectamente; su gusto es agradable, y los niños la aceptan con deseo. Merece ser recomen-*

dada, y así tengo el honor de consignarlo.—Dr. Florentino Izquierdo y Ordóñez.—Médico-Director de La Clínica Benéfica.

Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del 1.º de Abril de 1889.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Obanos.

Próximamente á las cinco y cuarto reunióse la corporación y á las cinco y veinticinco empezó la sesión, dándose lectura al último párrafo de la base tercera que es el punto en que quedó la discusión el día anterior.

Este párrafo expresa que las bases siguientes en cuanto se ocupen en cualquiera sentido de plazos ó obligaciones de mayor duración que los diez años establecidos para rescatar, solo tendrán aplicación en el caso en que hubieren hecho uso de ésta.

Pedida la palabra por el Sr. Mata éste dice que habiendo meditado sobre la enmienda presentada por los Sres. Blasco y Simavilla respecto á que los concursantes fijen los plazos y cantidades en que puede rescatarse el proyecto, esta enmienda echaría abajo todo el dictamen de la comisión pues no habrá concursante que se atreva á fijar esta escala sin conocer dos factores importantes que son el coste total de las obras y el consumo de agua que pueda haber. Por esto pide al Ayuntamiento que después de meditar deseche la enmienda presentada por aquellos señores.

Replica el Sr. Simavilla que no había querido tomar la palabra para una cuestión previa por entender que su enmienda había sido admitida y acordada por el Excmo. Ayuntamiento, pero que en vista de las palabras del Sr. Mata cree necesarias aclaraciones á lo acordado en la sesión anterior.

(Los señores concejales y el Secretario se ocupan en aclarar lo ocurrido en la sesión anterior, desprendiéndose de casi todas las opiniones que hubo acuerdo respecto á la enmienda, como á mi entender hubo también, puesto que así lo consigné en el extracto que el domingo publicó EL LIBERAL NAVARRO. Esto mismo creo que hicieron la prensa local y así también debió entenderlo el Secretario, porque las notas redactadas se expresan en el mismo sentido.)

Más de veinte minutos se emplearon en este incidente, exponiendo cada cual su opinión, aclarando las dudas que pudieran ocurrir, acordándose que el Ayuntamiento declare si hubo ó no acuerdo respecto á la proposición del Sr. Simavilla.

Hubo una votación que no pudo ser decisiva, porque los señores concejales repartieron sus opiniones, de tal manera, que nueve votaron que no hubo acuerdo, ocho que sí y dos que no podían precisarlo, por todo lo que se acordó empezar de nuevo la discusión.

El Sr. Mata reprodujo lo que había expuesto el día anterior, y el Sr. Echarte expuso que á su juicio, los concursantes han de saber cuanto les va á costar el proyecto, porque ya en el mismo está presupuestado su coste.

Replicó el Sr. Mata que para la retrocesión no ha de tenerse solo en cuenta el presupuesto sino lo que realmente cueste á la empresa la ejecución. Dijo también que no es el presupuesto como entienden las señoras Echarte y Simavilla de diez millones, y que aunque sobre ello pudieran hacerse cálculos aproximados, los concursantes no podrían fijarlos sobre otro punto más esencial que es la producción ó rendimiento del agua que se traiga á Pamplona para el consumo de los particulares.

Los Sres. Echarte y Mata sostienen su respectivo criterio y el Sr. Simavilla lo que había expuesto en la sesión anterior.

Examinó este señor concejal el segundo de los medios de rescate que se propone en el dictamen de la mayoría entendiéndose que ni este ni los otros procedimientos son tan ventajosos como los que él propone.

Contestando á esto dijo el Sr. Mata que la Comisión quizá no tendría inconveniente en aceptar la idea de que se fijen las cuotas de rescate, pero entendiéndose que no debe dejarse esta determinación á los concursantes.

Explica el Sr. Simavilla que esto no consta en su enmienda sino que es una adición hecha á la misma por otro señor concejal.

Se aclararon los términos de la cuestión resultando que el Sr. Simavilla sostiene la publicidad y la conveniencia de que se fijen aquellas cuotas y el Sr. Mata que es imposible determinar las cantidades por los diversos factores que para ello hay que tener en cuenta.

Por fin después de gran discusión el Sr. Simavilla presentó su enmienda, redactada en la forma siguiente:

«Pido al Ayuntamiento que fije con anterioridad la cantidad que habría de pagar por las obras según el tiempo en que haga la adquisición después de los diez primeros años y tomando como base el capital que la comisión juzgue actualmente como valor del proyecto y calculando que el interés obtenido por la empresa sea en general de un cinco por ciento.

Entendido en esta forma el segundo de los medios propuestos por la comisión pido al Ayuntamiento que deseche los otros dos.»

A nombre de la comisión el Sr. Mata declara que ésta no puede admitir la enmienda.

El Sr. Blasco pide que se deje á los concursantes en libertad de fijar los medios de la retrocesión de las obras según los plazos y fechas.

Puesta á votación la enmienda del Sr. Simavilla, queda desechada por diez y seis votos contra tres.

Verificada la votación de la enmienda del Sr. Blasco, es desechada por doce votos contra siete.

El Sr. Ilundain pide que de los medios que la comisión propone, se elimine el primero y que además de



PIANOS Y ARMONIUMS

VIUDA DE CONRADO GARCIA É HIJO

36, Paseo de Valencia 36 (BAJOS)



ALMACEN—DEPOSITO
EN COMISION

PAMPLONA.

CASA FUNDADA
EN 1859.

Unicos y autorizados representantes de la Sucursal de Erard y de otras renombradas fábricas

En combinacion con reputados fabricantes de España y del extranjero, tenemos la satisfaccion de poder ofrecer al público un gran surtido de excelentes pianos y armoniums de las siguientes acreditadísimas «marcas.»

ERARD, PLEYEL, GAVEAU, BORD, BOISSELOT Y CHASSAIGNE FRERES (Franceses).—HOOFF, AUGUST FORSTER, SEILER (Alemanes).

RAYNARD y MASERAS, GUARRO é HIJOS, GARCIA y otros.

PIANOS A MANUBRIO.

ARMONIUMS.—Alexandre, Rodolphe Fils y Etienne.

La mucha práctica y conocimiento en este negocio adquiridos en tan largo periodo de tiempo y los cientos de pianos que tiene vendidos esta antigua y acreditada «Casa,» contituyen la mejor garantía para cuantos la honren con su confianza.

PRECIOS REDUCIDOS.

Al contado y á plazos desde 40 pesetas mensuales.

Pianos nuevos de alquiler para dentro y fuera de la poblacion.

CAMBIOS Y REPARACIONES.—Accesorios para piano.

NOTA. Se remiten catálogos y precios á quien lo solicite.

OTRA IMPORTANTE. Aunque tenemos la completísima seguridad de que nuestros pianos y armoniums llenarán satisfactoriamente los deseos de todo comprador, tienen éstos el derecho de dejarlos á nuestra cuenta si no quedasen complacidos de su adquisicion, y el representante de la casa, D. Enrique Garcia, pasará á recogerlo y abonará los portes que hubiere desembolsado.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentifricos
DE LOS



RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)

Prior DOM MAGUELONNE

DOS MEDALLAS DE ORO

Pruselas 1880 — Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO EN 1373 POR EL PABLO

EN PEDRO BOURSAUD

«Ejemplo cotidiano del Elixir

Dentifrico de los RR. PP. Be-

nedictinos cuya dosis de algu-

nas gotas en el agua, cura y evita

la caries fortalece las encias rin-

dien do á los dientes un blanco

perfecto.

« Es un verdadero servicio

rendido á nuestros lectores seña-

lándoles esta antiquísima y util

preparacion como el mejor curativo y unico

preservativo de las afecciones dentarias.»

Elixir 2/50, 5/10; Polvo 1/75, 2/50, 3/50; Pasta 1/75, 2/50;

Elixir el 1/2 lit. 1/4, litro 2/3.

Casa fundada en 1307

Agente General: **SEGUIN** 3, Rue Honore, 3

Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

BORDEAUX

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

ESTABLECIDA EN MADRID

Calle de Olózaga 1 (Paseo de Recoletos).

GARANTÍAS

Capital social. 12.000.000 de pesetas efectivas.

Primas y reservas. . . 41.075.893

Esta gran Compañía nacional cuyo capital de reales vellón 48 millones, no nominales, sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

PESETAS 34.771,411

Subdirectores únicos de la Compañía en Navarra

Don Simon Santesteban é Hijo.

POZO-BLANCO, 15, PAMPLONA

CURACION CIERTA
DE LAS
ENFERMEDADES NERVIOSAS
POR EL
JARABE HENRY MURE
Buen éxito demostrado por 15 años de experiencias en los Hospitales de Paris
PARA LA CURACION DE
Epilepsia - Histerico
Histero, Epilepsia
Baile de San Victor
Enfermedades del Cerebro
y de la Médula Espinal
Diabetes Azucarada
Convulsiones, Vértigos
Crisis nerviosas, Jaquecas
Desvanecimientos
Congestiones cerebrales
Insomnios
Espermatorrea
Se envia gratuitamente una instruccion impresa, muy interesante,
a las personas que la pidan
HENRY MURE, en Pont-Saint-Esprit (Francia)
VENDENSE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

FLOR DE
RAMILLETE DE BODAS,
para hermohear la Tez.



Por medio de la aplicacion de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombros, brazos y manos, se obtiene hermoheura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lirio y de la rosa. Es un líquido lacteo y higiénico, y no conoce rival en todo el mundo en crear, restaurar y conservar la belleza.

Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas. Fábrica en Londres, 114 & 116 Southampton Row; y en Paris y Nueva York.

Depósito en Pamplona: J. Delgado Plaza de la Constitucion núm. 1

KAVA del LABARTHE
Este nuevo medicamento, muy superior al Cubebas, Comaba, Santal, Guarum, etc., agradable al gusto, excitando el apetito, no fatigando el estómago, no produciendo ni vómitos, ni diarreas, ni constipacion, no comunicando ningun olor á los orines, su primer, desde el segundo dia, el dolor durante el acto de la miccion, y cura radicalmente los reñones mas inveterados, recientes ó antiguos (Bicarb. de soda, Gota militar, etc.).
Envio franco de un frasco, 5 francos.
SIN ETIQUETA APARENTE
ROCHER, 112, rue Turenne, Paris, y todas Farmacias.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR



Aperitivos, Estomacales, Purgantes
Depurativos
Contra la Falta de Apetito
el Estreñimiento, la Jaqueca
los Vómitos, Congestiones, etc.
Dosis ordinaria: 1 á 3 granos
Noticia en cada caja
Exigir los Verdaderos en CAJAS
AZULES con rótulo de AZULES
el Sello azul de la Union de los
FABRICANTES.
Paris, Farmacia Leroy y principales P^{as}.

« Ninguna preparacion es superior á la Quina Anti-Diabética Rocher. »
(GACETA DE LOS HOSPITALES) (D^e DELMAS, 7 de noviembre 1882).

QUINA ANTI-DIABETICA ROCHER

EL MAS POTENTE TÓNICO Y RECONSTITUYENTE

Contra la Diabetes, la Albuminuria, la Fosfatimia, etc., y todas las enfermedades que influyen sobre la nutrición y de las que resultan la debilitación de las fuerzas, Anemia, Calenturas, Convalecencias difíciles.

Envio gratis y sin gastos de una Memoria interesante indicando las variedades, causas, sintomas y todas las consecuencias la Diabetes que toda persona cuidada de su salud debe leer con la mayor atencion.

ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Evitar las Falsificaciones y exigir sobre cada frasco la Marca depositada R. F. así como el Sello de garantía de l'Union des Fabricants.

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII